

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
01
FECHA
07.01.2014
ROL S.I.I
3402-29

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **83 BE DE FECHA 06.05.2013 (BE 4374)**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2757/2012** de fecha **30.08.2013**
- E) El Permiso de Edificación N° **165/2008** de fecha **01.12.2008**
- F) La Resolución N° **80/2009** de fecha **14.08.2009** que rectifica Permiso de Edificación N° 165/2008 de fecha 01.12.2008.
- G) La Resolución N° **73/2013** de fecha **21.08.2013** que autoriza el cambio de profesional para Permiso de Edificación N° 165/2008 de fecha 01.12.2008.

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación (Sede Social)  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino José Miguel Carrera N° 421  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo Buín (Las Turbinas)  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° 83 BE (4374)
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **83 BE (4374)**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN</b>	<b>69.072.500-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ANGEL BOZAN RAMOS</b>	<del>XXXXXXXXXX</del>



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
<b>CAMILA BREVIS BLANCH</b>			<b>#####</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

#### 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	165/2008	01.12.2008

#### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

##### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>Social</b>	<b>Sede Social</b>	<b>Básico</b>
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS ( ESPECIFICAR)			

##### 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°16.1/2010	SEGÚN PERMISO ACTUAL(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	64,51	0,00	64,51
EDIFICADA TOTAL	64,51	0,00	64,51
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			500,00

##### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,13	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	12,90%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-----	4,5	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

##### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

##### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>01 SEDE SOCIAL</b>		



**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%				CLASIFICACIÓN	m2
				----	-----
PRESUPUESTO PARCIAL DE SUPERFICIES AMPLIADAS					\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 14.830.594
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS		1,00	%		\$ 148.306
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					\$ 0
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS		1,50	%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 148.306
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° -----	-----	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 148.306
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	MOV. CONTABLE N°9-89, EN RESP. A MEMO N°654 DE SECPLA	FECHA	03.01.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAM. ARQ. 1/3	PLANTA, DETALLES Y CORTES DE ZONAS HUMEDAS
LAM. ARQ. 2/3	PLANTA, DETALLES Y CORTES DE ZONAS HUMEDAS
LAM. ARQ. 3/3	CORTES Y ELEVACIONES

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.-Proyecto se emplaza en calle José Miguel Carrera N° 421 del Conjunto Habitacional las Turbinas, predio Rol 248-2, el cual posee una superficie de 500m2.
- 2.-Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°165/2008 de fecha 01.12.2008 , por una superficie construida de 64,51 m2. Para lo cual la presente Modificación de Proyecto de Edificación No amplia la superficie construida, manteniendo la superficie del permiso primitivo, generandose modificaciones interiores de habilitación de las instalaciones sanitaria, no considerando modificaciones en la estructura existente.
- 3.-Se informa que la presente Modificación de Permiso se acoge al Titulo 5 Capitulo 6 de la O.G.U.C.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 O.G.U. y C.
- 6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

  
  
**RODRIGO CESPED LIZANA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
  
**CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CKO/RCL/rcf